

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 14 de julio de 2023
DEIA-DEEIA-AC-0140-1407-2023

Señor
JOSÉ SIMPSON POLO
Representante Legal
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Señor Simpson:

REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De <u>DEIA-DEEIA-AC-0140-1407-2023</u>	
Fecha <u>10/07/2023</u>	Hora <u>2:03pm</u>
Notificador: <u>Sergio Alonso</u>	
Retirado por <u>Válter Ríos</u>	

7-85-455

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MUELLE, PASARELA Y PONTÓN FLOTANTE EN EL CIGUA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Cañas, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 9 del EsIA subpunto **Área de Influencia Indirecta**, se menciona “*...Como área de influencia indirecta se estableció áreas que se encuentran más cercanas al área de influencia directa del proyecto, entre las cuales tenemos: Caminos de acceso no inmediatos hacia los sitios del proyecto y que actualmente son utilizados por la comunidad en general y serán utilizadas para llevar todo el equipo al sitio de proyecto*”. Por lo que se solicita:
 - a. Incluir como área de influencia directa, los caminos de acceso al proyecto y los “botaderos”.
2. En la página 15 del EsIA subpunto **Afectación a la cobertura vegetal**, se indica “*Se presencian diferentes estratos vegetales, entre los cuales figuran principalmente bosque de mangle ...*”. Por lo que se solicita:
 - a. Especificar la importancia social que tiene el proyecto para justificar la afectación del manglar.
3. En la página 15 del EsIA subpunto **Afectación a la fauna acuática**, se menciona “*...Es preciso indicar, que donde se instalarán los pilotes corresponde a un alineamiento de manglar en donde su apertura no es reciente y se nota que la comunidad le realiza mantenimiento para*”

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 1 de 5
REVISADO

mantenerlo abierto. El desplazamiento de la fauna acuática se limitará a las áreas directamente afectadas, por lo que se prevé una mínima afectación para la fauna acuática". Por lo que se solicita:

- a. Presentar caracterización de la fauna acuática existente en el área y que será afectada por la construcción del proyecto (contaminación por partículas e hidrocarburos del agua). Dicha caracterización debe ser realizada por un técnico idóneo.
4. En la página 33 del EsIA punto **5.4.2. Construcción/ejecución**, se menciona “*...Área de maniobra de equipos (área de afectación o intervención): Tendrá una longitud de pilotes vaciados en sitio, el izaje de viga cabezal y las prelosas y el vaciado de la rodadura final. Tendrá una longitud de 493.15 m y un ancho de 4.50 m; ocupando un área de 2219.17 m² ...*”. Por lo que se solicita:
 - a. Aclarar e indicar las actividades que se llevarán en estos 20 m de ancho, si se incluye la tala. De ser afirmativa, presentar las especies de mangle a afectar y las medidas de mitigación para la recuperación de esta zona.
 - b. Presentar la cantidad de los pilotes a construir con sus referidas coordenadas, la profundidad que será excavada y la cantidad en metros cúbicos que se extraerá de este proceso.
 - c. Aclarar la disposición final del material excavado de los pilotes y si dicho sitio cuenta con los requerimientos para dicha disposición, tomando en cuenta que la mayor parte del mismo será lama con cierto grado de contaminación.
 - d. Indicar cómo será la metodología de excavación y construcción de los pilotes, considerando la dinámica de las mareas (alta y baja) que se presenta en el área.
5. En la página 43 del EsIA, punto **5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto** se indica “*El proyecto se desarrollará en el corregimiento de Cañas, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos...*”. En la página 128, punto **8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (A través del plan de participación ciudadana)** se indica “*a. Identificación de actores claves dentro del área de influencia del proyecto, obra o actividad (comunidades, autoridades, organizaciones, juntas comunales, consejos consultivos ambientales, otros). El plan de participación ciudadana consistió en una consulta a los residentes y colaboradores de las diferentes entidades públicas de Isla de Cañas y distrito de Tonosí, Provincia de Los Santos, donde se prevé desarrollar el proyecto...*”. Mediante MEMORANDO-DIAM-0860-2023, la Dirección de Información Ambiental señala que el proyecto se ubica en los corregimientos de Cañas, Isla Cañas, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos. Dado lo anterior, se solicita:

- a. Ampliar el plan de participación ciudadana correspondiente al proyecto incluyendo el corregimiento de Cañas.
 - b. Presentar los aportes de los actores claves del área del proyecto a desarrollar, tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009. Además, realizar el respectivo análisis de la participación ciudadana con el aporte de los actores claves como autoridades, juntas comunales, organizaciones y otros.
6. En la página 43 y 44 del EsIA punto **5.2 Ubicación geográfica**, se presenta tabla N°6. Coordenadas del alineamiento del muelle cada 20.00 m. Por otra parte, en la página 52, punto **5.4.2. Construcción/ejecución** se presenta tabla N°10. Coordenadas de Planta de Concreto, además se indica “*Muelle: Tendrá una longitud de 493.15 m y ancho de 4.50 m; ocupando un área de 2219.17 m². Pasarela: En lo que respecta a la parte del pontón flotante se instalará una pasarela prefabricada con pasamano como acceso al pontón flotante, ocupará un área de 120.00 m²...*”. Sin embargo, mediante MEMORANDO-DIAM-0860-2023, la Dirección de Información Ambiental señala que la superficie de la pasarela de acuerdo a la verificación de coordenadas es de 0,080.97 m², alineamiento cada 20 metros es de 0.4933 km. Por lo que se solicita:
- a. Presentar las coordenadas de ubicación de la pasarela que correspondan a la superficie indicada en el EsIA.
 - b. Indicar la longitud total del alineamiento del muelle, con sus respectivas coordenadas.
 - c. Aclarar si la longitud de 493.15 m y ancho de 4.50m; ocupando un área de 2,219.17 m², corresponden a las coordenadas de la tabla No. 6. De no ser así, presentar las coordenadas para dicha área y longitud.
7. En la página 51 del EsIA punto **2.2. Adecuación de la zona de perforación y vaciado**, se menciona “*Se colocará una malla geotextil sobre la lama del manglar (en todo el alineamiento a intervenir para la construcción del muelle) y sobre esta malla se colocará material de relleno (volumen aproximado de 10,972.80 m³), para estabilizar el área de trabajo de manera que puedan ingresar los equipos y maquinarias requeridos para la perforación y vaciado de pilotes*”. Por lo que se solicita:
- a. Indicar la procedencia y condición legal de las fuentes de material inerte (10,972.80 m³), que serán utilizadas en la adecuación de la zona de perforación y vaciado del proyecto, así como también para el área de maniobras de equipos en caso de requerir material para adecuación, indicando de igual manera la condición actual de las rutas a seguir para la realización de dicho traslado, acompañada de imágenes satelitales que muestre de manera clara la ubicación de los sitios de botaderos propuestos y la zona específica del proyecto.

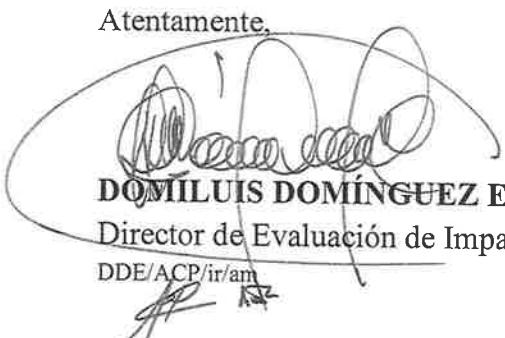
- b. Aclarar por qué no se incluyó dentro de la descripción y ponderación de impactos la posibilidad de deterioro de las vías a utilizar, para el desarrollo de las distintas obras que conforman el proyecto.
8. En la página 85 del EsIA, punto **7.1. Características de la Flora**, se identifican los tipos de vegetación dentro de las áreas del proyecto. Además, en el bosque de mangle se señala “...mientras que el restante 50% de ubica en los alrededores de dicha trocha, con crecimiento intermedio a maduro, la cual no se ve mermada en crecimiento”; dado lo anterior, se solicita:
- Indicar la superficie y cantidad de individuos a afectar por tipo de vegetación en cada una de las áreas a intervenir por el proyecto.
 - Aclarar si el 50 % restante del área de bosque de mangle será afectado. De ser afirmativo. Presentar la cantidad de individuos y superficie que será afectada.
9. En la página 153, punto **9.1. Análisis de situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas** se indica en cuanto a la situación ambiental previa para “*Paisaje. Claro de un manglar intervenido, mantenido por la comunidad de Isla Cañas*” y las trasformaciones esperadas para el paisaje indica “*Se espera tener la construcción del muelle, pasarela y Pontón Flotante*”. En la página 37 punto **3.2. Categorización: justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental** se indica que el criterio 3. g no será afectado. Dado lo anterior:
- Presentar actualizado el punto **3.2 Categorización: justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental**, de acuerdo a los comentarios antes indicados.
 - De no encontrarse reflejado este factor del criterio en el punto 9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros, y en el punto 10. Plan de Manejo Ambiental; deberá presentarlos actualizados con la información correspondiente.
10. En la página 170 del EsIA punto **10.0. Plan de Manejo Ambiental**, se indica que el PMA “*Contiene las medidas consideradas por los consultores que deberá realizar el promotor el Ministerio de la Presidencia y el Contratista Consorcio Muelle Cigua del Proyecto ...*”. Por lo que se solicita:
- Indicar y actualizar en dicho punto que es solamente el Promotor (a través de un supervisor) responsable de las medidas de mitigación que contiene el PMA, monitoreado oportunamente por las instituciones correspondientes que en cada aspecto corresponda.

11. En la página 183 del EsIA punto **10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental**, en el impacto “Contaminación” se menciona “*Establecer un programa de control permanente de mantenimiento del equipo rodante, maquinaria y equipo pesado que sean utilizados, de modo que no se produzcan fugas o pérdidas de combustible o lubricantes*”. Por lo que se solicita:
- Presentar documentación que certifique que todos los equipos que se utilicen en el proyecto estén en excelentes condiciones técnicas (para la protección del ambiente).
12. En la página 264 del EsIA, **Anexo N°2. Planos del Proyecto** se presenta plano donde se observa la berma de acceso temporal; sin embargo, no se presentan las coordenadas de ubicación. Por lo que se solicita:
- Presentar las coordenadas de ubicación de la berma de acceso temporal e indicar la superficie de la misma.
13. En la página 464 del EsIA, **Anexo N°20**. Acuse de recibido por el Ministerio de Ambiente de la Solicitud de Viabilidad Ambiental, se presenta Nota de solicitud de viabilidad ambiental. Mediante MEMORANDO-DIAM-0860-2023, la Dirección de Información Ambiental señala lo siguiente “*Dentro del SINAP – Refugio de Vida Silvestre Isla Caña*”. Dado lo anterior, se solicita:
- Presentar la Resolución que aprueba la viabilidad para la realización del proyecto dentro del SINAP.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMÍLUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ir/am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel. (507) 500-0855



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA**

Nota No. 276-2023-DVM

25 de julio de 2023

Ingeniero

DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

Ciudad-.

Referencia: Contrato No. DC-044-2022
Proyecto No. 61082, "Estudio, Diseño y Construcción para el Muelle, Pasarela y Pontón Flotante en El Cigua". Provincia de Los Santos, distrito Tonosí, comunidad Cañas

Señor Director:

Por este medio, quien suscribe, **CARLOS A. GARCÍA MOLINO**, varón, mayor de edad, panameño con cédula de identidad personal N° 8-414-771, actuando como Ministro de la Presidencia, encargado, según Decreto No.87 del 6 de julio de 2023, comparezco ante su despacho, dentro del término de la Ley, con el fin de notificarme por escrito de la Nota de Ampliación N° DEIA-DEEIA-AC-0140-1407-2023, emitida por su despacho, mediante la cual solicita aclaraciones al Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto que se describe en la referencia.

Al no poder notificarme personalmente, autorizo al Ing. **IVANHOE AXEL RUÍZ DE LEÓN**, con cédula de identidad personal 7-160-455, a retirar la documentación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las más sinceras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

CARLOS A. GARCÍA MOLINO
Ministro de la Presidencia, encargado

Yo, LIC. JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS, Notario Público
Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad
Personal No. 8-160-469

CERTIFICO

Que ~~se~~ ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte del (los) firmante(s) y a mi parecer ~~es~~ (son) similares por consiguiente dicha(s) firma(s) ~~es~~(son) auténtica(s).

Panamá:

26 JUL 2023

TESTIGO

TESTIGO

Lic. Julio César de León Vallejos
Notario Público Décimo

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE	DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO	ESTADO DE PANAMA
RECIBIDO	SAYURIS	10/10/2023	2:03 pm
Por:			
Fecha:			
Hora:			



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE
	Gobierno
DIRECCION	ESTACION DE
IMPRESIONAL	ESTACIONAL
BONO PAGO	
Por:	Sayuris
Fecha:	10/10/2023
Hora:	2:03 pm